

EL PATRIMONIO

• Concepto

El patrimonio es el conjunto de bienes, derechos y deudas, pertenecientes a una persona humana o jurídica.

• Ecuación patrimonial básica

Activo = Pasivo + Patrimonio Neto

Activo = Pasivo + (Capital +/- Resultados)

Activo = Pasivo + (Capital + Ingresos - Gastos)

• Elementos de la situación patrimonial

Un ente tiene un activo cuando, debido a un hecho ya ocurrido, controla los beneficios económicos que produce un bien (material o inmaterial con valor de cambio o de uso para el ente).

Un bien tiene valor de cambio cuando existe la posibilidad de:

- canjearlo por efectivo o por otro activo;
- utilizarlo para cancelar una obligación;
- distribuirlo a los propietarios del ente.

Un bien tiene valor de uso cuando se puede emplear en alguna actividad productora de ingresos.

En cualquier caso, se considera que un bien tiene valor para un ente cuando representa efectivo o equivalentes de efectivo o tiene aptitud para generar (por sí o en combinación con otros bienes) un flujo positivo de efectivo o equivalentes de efectivo. De no cumplirse este requisito, no existe un activo para el ente en cuestión.

Activo

Pasivo

Un ente tiene un pasivo cuando:

a) debido a un hecho ya ocurrido está obligado a entregar activos o a prestar servicios a otra persona (humana o jurídica) o es altamente probable que ello ocurra;

b) la cancelación de la obligación:

1) es ineludible o altamente probable (en caso de ser contingente);

2) deberá efectuarse en una fecha determinada o determinable o debido a la ocurrencia de cierto hecho o a requerimiento del acreedor.

Este concepto abarca tanto a las obligaciones legales como a las asumidas voluntariamente.

Generalmente, la cancelación total o parcial de un pasivo se produce mediante:

- la entrega de efectivo u otro activo;
- la prestación de un servicio;
- reemplazo de la obligación por otro pasivo;
- la conversión de la deuda en capital.

Un pasivo puede también quedar cancelado debido a la renuncia o la pérdida de los derechos por parte del acreedor.

En ciertos casos, los propietarios del ente pueden ser acreedores, cuando:

- le han vendido bienes o servicios al ente;
- le han hecho un préstamo;
- tienen derecho a recibir el producido de una distribución de ganancias que ya ha sido declarada.

P.N.

El patrimonio neto de un ente resulta del aporte de sus propietarios o asociados y de la acumulación de resultados.